

Programa Acompañamiento Social

Diseño del Subsidio o Beneficio	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona							Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto Integro	Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios
Departamento Asistencia Social	<p>Requisitos: No se postula, El Ministerio Desarrollo Social es el encargado de enviar las nóminas con integrantes o familias a intervenir luego de bajar mensualmente las familias al municipio, la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Etico Familiar comunal debe contactar y prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, según la cobertura destinada para el año 2013, que determine el Programa Eje. Máximo de cobertura anual 57 familias.</p>	\$6.356.728	15 de enero al 31 de diciembre del 2013	<p>1.- Programa Puente: Durante el año 2013 no se seleccionarían nuevas familias para ingresar al Programa. 2.- Programa de Acompañamiento Psicosocial: El Programa Eje creado en virtud de la Ley N° 20.595 y ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, es el encargado de realizar un diagnóstico previo a las posibles familias beneficiarias, en base a esto, elabora un plan de intervención adecuado a beneficiarios. Posteriormente deriva los beneficiarios al Programa de Acompañamiento Psicosocial.</p>	<p>A partir del mes de marzo del 2013, en el Sistema de Información del Ingreso Etico Familiar, se encuentra disponible la nómina de beneficiarios a contactar por la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Etico Familiar comunal, de acuerdo a la cobertura designada por el Programa Eje. Máximo de cobertura 57 familias.</p>	<p>1.- Programa Puente Promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición. 2.- Programa de Acompañamiento Psicosocial: Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo.</p>	1.- Convenio	1.- Convenio de Transferencias Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar	1.- No aplica	1- 15 de Enero del 2013	Convenio		Enlace
							2.- Resolución Exenta	2.- Resolución Aprueba Convenio	2.- N° 55	2- 22 de Enero del 2013	Resolución Exenta		
							3.- Decreto Alcaldicio	3.- Aprueba Convenio	3.- N°795	3- 09 de Abril de 2014		Decreto Alcaldicio	
							4.- Modificación de Convenio	4.- Modifica Convenio	4.- No aplica	4- 29 de Julio del 2013	Modificación de Convenio		
							5.- Resolución Exenta	5.- Resolución Aprueba Modificación de Convenio	5.- N° 952	5- 06 de Septiembre del 2013	Resolución Exenta		
							6.- Decreto Alcaldicio	6.- Aprueba Modificación de Convenio	6.- N° 787	6- 09 de Abril de 2014	Decreto 797		
							7.- Modificación de Convenio	7.- Oficio Solicitud Ampliación de Cierre	7.- N°783 y N° 896	7- 21 de Noviembre del 2011 y 26 de Diciembre del 2013	Oficio Solicita Modificación		
							8.- Modificación de Convenio	8.- Modificación Ampliación de Cierre	8.- No Aplica	8- 19 de Diciembre del 2013	Modificación Convenio		
							10.- Decreto Alcaldicio	10.- Aprueba Modificación	10.- N° 798	10- 09 de Abril de 2014	Decreto Alcaldicio		